



RESOLUCION Nº 452 13

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 30 SEP 2013

Expediente Nº SO-19.367/13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la Carrera Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 458/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud autoriza a la Dirección de la Sede Orán a convocar el correspondiente llamado para la asignatura Enfermería Pediátrica con extensión de funciones en Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán.

Que, la misma se encuadra en la Resolución Nº 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- ASIGNATURA: Enfermería Pediátrica con extensión de funciones en Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental.-
- PERIODO DE DESIGNACIÓN: Desde la fecha de aprobación del Consejo Directivo y por el término de un (1) año.
- COMISION ASESORA :
 - Prof. Enf. Elvira Rearte
 - Prof. Lic. Victor Ayala
 - J.T.P. Lic. Nadia Miguez
 - Prof. Lic. Susana Macabate (suplente)
 - J.T.P. Lic. Lilian Luza (suplente)

ARTICULO 2º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado:

- **Publicidad:** días 02, 03, 04, 07 y 08 de octubre de 2013.
- **Inscripción de Interesados:** días 10, 11, 15, 16 y 17 de octubre de 2013 de 08:00 a 12:00 horas en Secretaría de Sede y Dirección Académica.
- **Cierre de Inscripción:** El 17 de octubre de 2013 a hs. 12:00.-
- **Publicación de Inscriptos :** 18 y 21 de octubre de 2013.
- **Impugnación, Excusación y Recusación:** 22 y 23 de octubre de 2013 hasta horas 12:00.
- **Evaluación de Antecedentes y Entrevista :** 25 de octubre de 2013 a horas 17:00.-





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.367/13.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes a los cargos de Auxiliares Alumnos Adscriptos para el presente llamado; siendo los siguientes:

Artículo 4°: de la Resolución N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias. " Para los aspirantes a cubrir cargos como auxiliares de docencia, la condición es:

- a) *Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.*
- b) *Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.*
- c) *Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción. (Res. 181/99)*
- d) *Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Res.N° 222/04 del Consejo Superior: "Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada".*
- e) *Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondiente a la curricula del título obtenido. (Res. 030/99)*

ARTICULO 4°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Coordinación de Carrera, Dirección Académica y Comisión Asesora para su conocimiento y efectos.

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA